

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 241/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 09 JUL 2018

VISTO: el informe de fecha 18 de agosto de 2017, procedente de la Embajada de la República en República Dominicana, por el cual se propone la apertura de una Oficina Consular de la República en Punta Cana, Provincia de La Altagracia, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicha Provincia;-----

CONSIDERANDO: I) que esta decisión se enmarca en la necesidad de prestar asistencia consular a los compatriotas que visitan la ciudad en tanto destino turístico de relevancia;-----

II) que la apertura de la mencionada Oficina Consular reforzaría aún más las acciones de promoción comercial y cultural llevadas adelante por la Embajada, redundando en un mayor beneficio para nuestro país;-----

III) que el gobierno de República Dominicana ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicho Estado, conforme lo prevé el artículo 4º numeral 1º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;-----

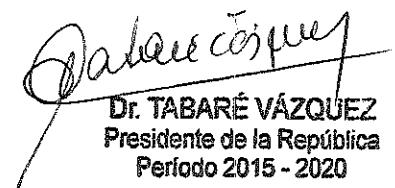
ATENTO: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en Punta Cana, República Dominicana, con jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia de La Altagracia.---

2º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020